



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 97 i) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/65/410)]

65/49. Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/38 S, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 A, de 4 de diciembre de 1998, 55/33 W, de 20 de noviembre de 2000, 57/69, de 22 de noviembre de 2002, 61/88, de 6 de diciembre de 2006, y 63/63, de 2 de diciembre de 2008, así como sus decisiones 54/417, de 1 de diciembre de 1999, 56/412, de 29 de noviembre de 2001, 58/518, de 8 de diciembre de 2003, 59/513, de 3 de diciembre de 2004, y 60/516, de 8 de diciembre de 2005,

Convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares contribuye al logro del desarme general y completo y poniendo de relieve la importancia de los tratados reconocidos internacionalmente sobre la creación de esas zonas en diferentes regiones del mundo para el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

Considerando que el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, establecido sobre la base de acuerdos libremente concertados por los Estados de la región¹, representa un avance importante en el fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares y en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales,

Considerando también que el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central constituye una contribución efectiva para luchar contra el terrorismo internacional e impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de agentes no estatales, en particular de terroristas,

Reafirmando el papel universalmente reconocido de las Naciones Unidas en la creación de zonas libres de armas nucleares,

Poniendo de relieve la función que cumple el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central para promover la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la rehabilitación del medio ambiente

¹ Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.



de los territorios afectados por la contaminación radiactiva, y la necesidad de revitalizar la labor en la esfera del almacenamiento seguro y fiable de los desechos radiactivos en los Estados de Asia Central,

Reconociendo la importancia del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central y destacando su significación para garantizar la paz y la seguridad,

1. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central el 21 de marzo de 2009;

2. *Observa* la disposición de los países de Asia Central a proseguir las consultas con los Estados poseedores de armas nucleares en relación con varias disposiciones del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central;

3. *Acoge con beneplácito* la presentación, en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de dos documentos de trabajo relativos al Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central² y a la cuestión de las consecuencias ambientales de la extracción de uranio³;

4. *Acoge con beneplácito también* la celebración, el 15 de octubre de 2009, en Ashgabat, de la primera reunión consultiva de los Estados partes en el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, en la que se definieron las medidas conjuntas que debían adoptar los Estados de Asia Central con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en ese instrumento y cooperar con las organizaciones internacionales en cuestiones de desarme;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central”.

*60ª sesión plenaria
8 de diciembre de 2010*

² Véase NPT/CONF.2010/WP.54.

³ Véase NPT/CONF.2010/WP.73.